



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	23 de octubre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 18:30 hasta las 19:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
34777706G	Antonia Álvarez Sánchez	SÍ
08711142F	Antonio Bardón Salamanca	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz	SÍ
80051877D	Francisco Manuel Casimiro Cuéllar	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano	SÍ
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera	SÍ
34782715E	Juan Pedro Ortíz Casimiro	SÍ
33978130T	Luisa Rodríguez García	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez	SÍ

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
08879463Z	Paula Rodríguez Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. Asignar nombre a calle de nueva creación.
2. Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación José Gordillo.
3. Subida salarial Personal laboral.

### 1. Asignar nombre a calle de nueva creación.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, por el que se propone al Pleno denominar a la calle de nueva creación procedente del desarrollo de Estudio de Detalle en calle Poniente 48 y 54, con el nombre de calle LEVANTE.

No se realizan intervenciones.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

### 2. Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación José Gordillo.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Los Social.

Se somete a Pleno la siguiente:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación José Gordillo, para la creación y regulación de un comodato de los fondos de la colección de la obra pictórica del pintor José Gordillo.

Se propone al Pleno.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Convenio que tiene por objeto la celebración de un contrato de comodato que regula los fondos de la colección de la obra pictórica del pintor José Gordillo suscrito entre el Ayuntamiento de Fuente del Maestre y la

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Fundación José Gordillo.

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Provincia*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por espacio de 20 días, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Fuente del Maestre [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

TERCERO. Certificar las alegaciones presentadas por Secretaría para que posteriormente sean informadas por los Servicios Técnicos Municipales.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista señor Casimiro Cuéllar, manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta. Es lógico que un pueblo como Fuente del Maestre que cuenta con grandes artistas disponga de un museo, además se reúne una gran cantidad de obra, y se realizarán muchas actividades, para que los fontaneses puedan apreciar el arte.

Toma la palabra el señor Alcalde, para decir que es algo importante para los fontaneses y para la cultura de nuestra ciudad. Agradece a los familiares que han constituido la Fundación José Gordillo el detalle que han tenido con el pueblo de Fuente del Maestre, porque de esta forma la mayoría de las obras de este ilustre pintor van a estar expuestas para disfrute del pueblo. Por otra parte como se puede comprobar en el convenio la Fundación tiene su protagonismo y estará vigilante de que se lleven a buen término los acuerdos que ha habido con el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

### 3. Subida salarial Personal laboral.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Se somete a Pleno la siguiente:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Visto que el artículo 18.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado, establece que las retribuciones del personal al servicio de la administración pública no podrá experimentar un incremento global superior al 1,5 % respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2017.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Visto que el mismo artículo ha establecido que, además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro incremento salarial del 0,25%.

Aprobada por la Comisión Paritaria en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018 la subida salarial aplicable al Personal Laboral.

Se propone el Pleno:

1. Se incrementen todas las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo, indefinido, interinos y político, un 1,5% desde el 1 de enero de 2018.
2. Se incrementen todas las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo, indefinido e interinos, un 0,25% desde el 1 de julio de 2018.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, manifiesta que su grupo está de acuerdo porque así lo recoge la Ley.

Interviene el señor Alcalde para explicar, que se trata de equiparar al personal laboral fijo con los funcionarios. La diferencia es que en los funcionarios es de obligado cumplimiento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado y para el personal laboral hay que aprobarlo en Pleno una vez negociado en la Mesa de Negociación del Personal Laboral.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Fuente del Maestre**

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541